

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de octubre de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de octubre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 920/17.- SERVICIOS SOCIALES.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ARIADNA PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL DE RECLUSOS/AS DROGODEPENDIENTES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 5.500 € con cargo a la partida Z E10 2314 48905 P del Presupuesto Municipal, a la Asociación de familiares y amigos de drogodependientes ARIADNA para financiar totalmente el Programa de Inserción Social de Reclusos/as Drogodependientes.-

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en el Proyecto, así como las derivadas de su obligación de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la realización del Proyecto para el que se concede la subvención, señalándose como fecha límite para justificar la aplicación de los fondos el día 30 de enero de 2018, y ello con independencia del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiéndose respetarse igualmente lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales.-

TERCERO.- No procede el establecimiento del régimen de garantías por tratarse de una subvención destinada a financiar un Proyecto de acción social por una entidad sin ánimo de lucro.-

CUARTO.- Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la Base de Datos

Código Seguro de verificación: M05dV91ecwWYokqDbLiKsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	18/10/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	M05dV91ecwWYokqDbLiKsw==	PÁGINA 1/2
			
M05dV91ecwWYokqDbLiKsw==			

Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8506, de 11 de octubre de 2017)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:M05dV91ecwYokqDbLiKsw==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	18/10/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	M05dV91ecwYokqDbLiKsw==	PÁGINA 2/2
			
M05dV91ecwYokqDbLiKsw==			